



DEJA SIN EFECTO, DECRETO ALCALDICIO N°135 DE
FECHA 22.02.2020, QUE APRUEBA EL PROGRAMA
ÁREA SOCIAL "TELETÓN 2020"

DECRETO N° 513.

CHIGUAYANTE, 01 ABR 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°52/2020 de fecha 20.01.2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 22.01.2020, que aprueba el Programa Área Social "Teletón 2020"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, definida la fecha de la Teletón de este año durante los días 03 y 04 de abril a nivel nacional y como habitualmente el municipio pone a disposición un programa de apoyo a la realización de actividades de promoción de la Teletón en la comuna, el cual no podrá ejecutarse debido a la situación de alerta roja sanitaria a nivel país.
Que, la Municipalidad no ha recepcionado ninguna solicitud de colaboración por organizaciones o vecinos de la comuna en apoyo a la realización de actividades relacionadas con Teletón, por lo que no se realizará ninguna actividad en el marco de la Teletón 2020 durante los días 03 y 04 de abril 2020, que involucren recursos municipales a cargo al programa área social "Teletón 2020", que fuera aprobado por el Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 22.01.2020.-
Que los recursos destinados inicialmente al programa Teletón 2020, serán redestinados a cubrir necesidades fundamentales, surgidas por la situación de emergencia sanitaria, a los habitantes de la comuna de Chiguayante.-

DECRETO:

1. DÉJESE sin efecto, Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 22.02.2020, que aprueba el Programa Área Social "Teletón 2020".
2. LIBÉRESE los recursos comprometidos en el citado programa de social y asígnense a la cuenta presupuestaria 22.08 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLOBOS
ALCALDE

MHG/msb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
01 ABR. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:10
FIRMA: JSV